



RESOLUCIÓN No. 1335 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo –La Magdalena, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Único del Sector Cultura, Recreación y Deporte 649 de 2025 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 1252 del 12 de diciembre de 2025 "Por medio de la cual se ordena la apertura de "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Teusaquillo" de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte", se dispuso que los requisitos y condiciones de participación en "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Teusaquillo" se encuentran establecidos en los documentos denominados "**Condiciones de Participación**" y en la "**Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales**" disponibles para consulta pública en los siguientes enlaces:

Guía:

<https://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/transparencia-accesoinformacion-publica/informacion-entidad/pcr-pr-25-gu-02-v2-guia-operativa-de>

Condiciones de participación:

https://culturarecreacionydeporte.gov.co/sites/default/files/2025-11/3-2025_condiciones_de_participacion_laboratorio_de_oportunidades_culturales_loc_0.pdf

Que el objetivo general de los Laboratorios se encuentra descrito en la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales", en los siguientes términos:



RESOLUCIÓN No. 1335 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo –La Magdalena, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

"(...) Orientar la implementación técnica, metodológica y operativa de los Laboratorios de Oportunidades Culturales, garantizando que el proceso de identificación, diseño y ejecución de los hitos culturales se realice con base en principios de participación, corresponsabilidad, viabilidad territorial y fortalecimiento de las capacidades culturales locales. (...)".

Que el hito cultural para la localidad de Teusaquillo – La Magdalena, está compuesto por los componentes que se relacionan a continuación:

Localidad	Componente 1	Componente 2	Total
	Circulación y Formación	Comunicaciones y Sostenibilidad	
Teusaquillo - La Magdalena	\$66.700.000	\$ 76.407.143	\$ 143.107.143

Que el objetivo general del Hito Cultural A TEJER TEUSAQUILLO - La Agencia Teusaquillo: El Tejido de Teusaquillo es Consolidar A Tejer Teusaquillo como una plataforma integral de gestión cultural comunitaria que, a través de la articulación de saberes ancestrales, patrimonios naturales, prácticas artísticas y procesos participativos, active y resignifique los espacios de memoria y convivencia del territorio, teniendo al Pez Capitán como símbolo vivo del tejido biocultural, con el fin de fortalecer la cohesión social, promover la reparación simbólica y construir colectivamente un futuro sostenible, pacífico y consciente para la localidad.

Que según lo dispuesto en el Acta de Concertación del Hito Cultural de la localidad de Teusaquillo – La Magdalena y en la Resolución No. 1252 del 12 de Diciembre de 2025, se estableció la disponibilidad de recursos para la realización de "Los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos – Teusaquillo", el monto de cada laboratorio será asignado conforme la complejidad del laboratorio, las necesidades de cada Hito cultural concertado en la localidad y los criterios de asignación de recursos que defina el Comité Validador interno conformado para tal efecto desde la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – SCRD, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1435 de Agosto 15 de 2025 que asciende la suma de **DOSCIENTOS**

RESOLUCIÓN No. 1335 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo –La Magdalena, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

OCHENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$285.714.286) y el 2031 de Noviembre 06 de 2025 que asciende la suma de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)**, expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto en la SCRD.

Que el 15 de Diciembre de 2025, bajo radicado 20252100778803, el Comité Validador suscribió el acta de concertación del Hito Cultural, A TEJER TEUSAQUILLO - La Agencia Teusaquillo: El Tejido de Teusaquillo, como hito cultural, surge como un entramado vivo de voces, memorias y acciones colectivas. Es un hito que reconoce la coexistencia de saberes ancestrales, patrimonios naturales, prácticas artísticas y procesos comunitarios en la localidad que, aunque diversos, comparten una raíz común: el deseo de proteger, transformar y habitar el territorio de manera consciente. Este entramado se materializa a partir de símbolos que condensan historia, identidad y proyección colectiva, siendo el Pez Capitán el núcleo que articula dichas dimensiones.

Que de conformidad con la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024 *"Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024- 2027 "Bogotá Camina Segura"*, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión **8027** denominado **"Fortalecimiento de la gobernanza territorial, la participación incidente y la atención diferenciada de los grupos étnicos, etarios y sectores sociales desde las prácticas culturales en Bogotá D.C."**, a la Subsecretaría de Gobernanza.

Que de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 del 2 de julio de 2024, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las convocatorias de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.



RESOLUCIÓN No. 1335 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo –La Magdalena, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo – La Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, y en consecuencia otorgar el incentivo económico para los componentes descritos, como se indica a continuación:

Componente específico 1: (CIRCULACIÓN Y FORMACIÓN) TEJIENDO PASOS PARA EL FUTURO					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	1.1. Coordinación y orientación de la comisión de Circulación y Formación	\$ 3.000.000	Persona Natural	Juan Sebastián Vásquez Guerrero	C.C. 1.053.871.590
2	1.2. Desarrollo de la propuesta cultural El Río que Habita el Territorio - Círculos de Sanación y Exposición Artística	\$ 7.800.000	Persona Natural	Olivetty María Rivadeneira Pinto	C.C. 40.914.609
3	1.3. Propuesta integral de encuentro de palabras y tejidos de paz	\$ 28.500.000	Persona Natural	Nestor Camilo Vega Caro	C.C. 1.033.705.085
4	1.4. Propuesta Tejer el Territorio: Performance, Música y Activación Sonora por el Río Neuque–Arzobispo	\$ 18.200.000	Persona Natural	Mario Alberto Venegas Borras	C.C. 1.020.734.267
5	1.5. Desarrollo de la actividad "Sensorial Literaria". Tejiendo aromas, caminos y letra río Neuquén	\$ 9.200.000	Persona Natural	María Teresa Álvarez	C.C 51.839.080



RESOLUCIÓN No. 1335 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo –La Magdalena, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Componente específico 2: (COMUNICACIONES Y SOSTENIBILIDAD) TEJIENDO RELACIONES PARA CUMPLIR SUEÑOS					
No.	Actividad	Valor Incentivo:	Tipo de participante, representante de actividad:	Nombre del participante representante de actividad:	Tipo y Número de Documento de Identidad del representante de actividad:
1	2.1 Coordinar y orientar la comisión de Sostenibilidad y Comunicaciones	\$ 3.000.000	Persona Natural	Claudia Patricia Gasca Bazurto	C.C 52.260.187
2	2.2 Propuesta estratégica Integral de Agencia Cultural, Memoria, Movilidad y Sostenibilidad Comunitaria	\$ 32.987.143	Persona Natural	Juan Sebastián Martínez García	C.C.1.032.498.309
3	2.3 Propuesta Tejiendo la Voz del Territorio - Estrategia de Comunicación, Difusión y Memoria del Circuito y el Hito	\$ 14.420.000	Persona Natural	Jean Paul Becerra Camacho	C.C.79.627.696
4	2.4 Propuesta integral "Memorias que se Tejen: Gastronomía, Música, Cuerpo y Muralismo como Expresión Viva del Territorio en Teusaquillo"	\$ 26.000.000	Persona Jurídica	Fundación Casa Alternativa De Transformación Cultural Para La Paz Y La Justicia Social - Representada por (Olivia Navarro Diaz)	NIT. 901.794.242-0 C.C. 39.809.881

ARTÍCULO SEGUNDO: Realizar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano – Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a cada uno de los beneficiarios establecidos en cada uno de los componentes por el valor del incentivo indicado en el artículo primero de la presente resolución, con cargo a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 1435 de Agosto 15 de 2025 y el 2031 de Noviembre 06 de 2025.



RESOLUCIÓN No. 1335 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo –La Magdalena, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO: Realizar por la Dirección de Asuntos Locales y Participación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, los trámites correspondientes para el pago de los incentivos económicos, de conformidad con los montos establecidos para cada uno de los beneficiarios, indicados en las respectivas actas de concertación y la "Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales".

PARÁGRAFO: El desembolso se hará posterior de la propuesta de hito cultural, y estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC-. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el beneficiario, dependiendo de su condición tributaria.

ARTÍCULO CUARTO: Reiterar que, con la aceptación del incentivo económico, los beneficiarios se comprometen a cumplir con los compromisos contemplados en los documentos denominados "**Condiciones de Participación**" y en la "**Guía Operativa de Laboratorios de Oportunidades Culturales**" en el apartado "Deberes de los beneficiarios del incentivo", y aquellos establecidos en la respectiva Acta de Concertación del Hito Cultural, teniendo en cuenta igualmente que la citada guía establece que: "(...) *Todos los deberes aquí enunciados forman parte integral del rol del beneficiario como corresponsable de la acción cultural en el territorio. Su incumplimiento podrá derivar en la revocatoria del incentivo, la reconfiguración del hito o la exclusión del proceso, conforme a los criterio definidos por la SCRD.*".

ARTÍCULO QUINTO: La fecha máxima de ejecución del Hito Cultural es hasta el 28 de Febrero de 2026, de conformidad con lo indicado en el acta del Hito Cultural.

ARTÍCULO SEXTO: El seguimiento a la ejecución de los compromisos específicos de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en la **GUÍA OPERATIVA DE LABORATORIOS DE OPORTUNIDADES CULTURALES**, corresponderá al funcionario o contratista designado por la Dirección de Asuntos Locales y Participación.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20251100793113

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20251100793113

Fecha: 29-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1335 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo –La Magdalena, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO SÉPTIMO: Notificar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA-, el contenido del presente acto administrativo a los beneficiarios señalados en el artículo primero, a través del correo electrónico registrado y autorizado para tal fin.

ARTÍCULO OCTAVO: Comunicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, el contenido de la presente resolución a la Dirección de Asuntos Locales y Participación, y al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, a través de la herramienta Orfeo, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Publicar por la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, en la página web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los treinta (30) días del mes de diciembre (12) de dos mil veinticinco (2025).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA
Subsecretaria de Gobernanza
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó	Santiago Rodríguez Flórez - Contratista Oficina Jurídica.
Revisó:	Christian Leonardo Nadjar Cruz - Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación.
Revisó:	Miguel Ángel Solano Rojas – Contratista Subsecretaría de Gobernanza.



SECRETARÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y DEPORTE

20251100793113

Al contestar, citar el número:

Radicado:

20251100793113

Fecha: 29-12-2025

RESOLUCIÓN No. 1335 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2025

"Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por el Comité Validador para seleccionar a las personas beneficiarias de los componentes descritos para los Laboratorios de Oportunidades Culturales de Barrios Vivos, Teusaquillo –La Magdalena, se ordena el desembolso de los incentivos económicos y se dictan otras disposiciones"

Aprobó:	Julián Felipe Duarte – Director de Asuntos Locales y Participación. Ana María Boada Ayala – Subsecretaria de Gobernanza
Revisó:	Diego Eduardo Beltrán Hernández – Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó revisión y ajustó:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Jurídica.

Documento 20251100793113 firmado electrónicamente por:	
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe de Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 30-12-2025 07:36:18
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 30-12-2025 07:15:27
Santiago Rodriguez Florez	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 29-12-2025 17:32:51
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 30-12-2025 11:33:47
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 30-12-2025 11:14:25
Julian Felipe Duarte Alvarez	Director de Asuntos Locales y Participación Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 29-12-2025 18:21:52
Christian Leonardo Nadjar Cruz	Contratista Dirección de Asuntos Locales y Participación Fecha firma: 29-12-2025 17:42:30
Juan Esteban Quintero Paez	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 30-12-2025 11:43:30
 5378877ed0260bf264530df4099bd723f139f5a8165e10168dc5b047c74848b4 Código de Verificación CV: 224cd	